



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Edificio Triganá P.H.
Demandado	Herederos Indeterminados de Rafael de Jesús Montoya Bastidas
Radicado:	05001 40 03 013 2020 00054 00
Auto:	Sustanciación No. 1379
Asunto:	Ordena emplazar y requiere al demandante

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se dispone el emplazamiento de los Herederos Indeterminados de Rafael de Jesús Montoya Bastidas; en consecuencia, por la Secretaría se ordena su publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de junio de 2020.

Finalmente, el Despacho requiere a la parte demandante para que se sirva allegar las diligencias adelantadas para la notificación a la Dra. Mariluz Cuartas Vera, quien fuera nombrada como Administradora de la Herencia del señor Rafael de Jesús Montoya Bastidas.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 203 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **OCTUBRE 1 DE 2020** a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

La Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78f621fc7cbb6d6f2c83b0d0f664e7fba84eb5d730d9f463be4f82140c7a
2aac

Documento generado en 30/09/2020 08:50:10 p.m.